

LAS EXEQUIAS CRISTIANAS A TRAVES DE LOS SIGLOS

P. FARNES

1. Actitud ante la muerte en la Iglesia primitiva

Una de las realidades que más impresionan a quienes se acercan a los documentos de la predicación apostólica es, sin duda alguna, el subrayado con que se acentúa la resurrección de los muertos. Los apóstoles anunciaban esta esperanza como una de las grandes novedades del evangelio: “Si los muertos no resucitan, dice Pablo, vuestra fe es ilusoria”.¹ Y, en Atenas, sus oyentes le abandonan precisamente porque habla de “resurrección de muertos”.² Más adelante, en su proceso ante el Consejo de Jerusalén, declara que “le juzgan acerca de la esperanza en la resurrección de los muertos”.³ La verdad central del anuncio evangélico lo podríamos resumir diciendo que se proclama que Jesús ha vencido la muerte y ha sido constituido “*Primogénito* de entre los muertos” porque de ahora en adelante los hombres, a semejanza de él y formando su cortejo, han de resucitar.

En este contexto en que nace el cristianismo no es, pues, extraño que los cristianos, frente a la muerte de sus allegados, se diferenciaron de los no cristianos que “se afligían porque no tenían esperanza”.⁴ Pero que los cristianos, desde sus orígenes, miraran la muerte con ojos distintos a los de los demás hombres y despidieran a sus difuntos con alegre esperanza no quiere decir que nosotros conozcamos en concreto como procedía la comunidad cristiana en la celebración de

1 1 Cor 15,16

2 Hch 17,32

3 Hch 23,6

4 Cf. 1 Ts 4,13

las exequias de sus miembros. En realidad poco sabemos de los ritos cristianos de la muerte en la Iglesia primitiva. Sólo unos pequeños ecos de algunas de sus actitudes han llegado hasta nosotros.

2. Usos funerarios en la época paleocristiana

Los pocos datos que han llegado a nosotros sobre los usos paleocristianos frente a los difuntos parecen indicar que externamente los cristianos seguían la mayor parte de los usos del mundo antiguo: se arreglaba el cadáver con esmero, se le perfumaba y se le adornaba con flores e incluso, por lo menos en los comienzos, se celebraba el banquete funerario junto al sepulcro.⁵

Pero, con todo, los cristianos en las exequias, desde los orígenes, se diferencian de sus coetáneos en determinadas prácticas que no se avenían con el anuncio evangélico. Estas diferencias podrían sintetizarse en tres capítulos: rechazan algunas costumbres como las lamentaciones rituales; modifican otras prácticas, como el banquete funerario y van introduciendo progresivamente gestos específicamente cristianos.

Entre los gestos propiamente cristianos que se introducen en las exequias paleocristianas cabría citar: a) el canto de salmos que substituye a las lamentaciones de las plañideras;⁶ b) la substitución del recuerdo del cumpleaños del difunto por el del aniversario de su muerte (lo consideran su verdadero "día natal")⁷; c) y la radical substitución de la incineración, común al inicio del cristianismo, por la inhumación; los cristianos adoptan la inhumación porque hace la sepultura

5 El mejor estudio sobre usos funerarios paleocristianos es el de VOGEL: *L'environnement culturel du défunt durant la période paléochrétienne*, publicado en *La maladie et la mort du chrétien dans la liturgie*, Roma 1975, pp. 381-413.

6 La salmodia es el elemento más antiguo que conocemos para la celebración cristiana de las exequias. Posiblemente aluda a este canto la quizá más antigua alusión que existe del rito de las exequias cristianas de la Apología de Aristides (138-147): "Si un justo de entre ellos (los cristianos) pasa de este mundo, se alegran y dan gracias a Dios y acompañan al cadáver, como si emigrase de un lugar a otro... Y también si sucede que muera en su infancia, alaban a Dios grandemente, como por quien ha atravesado el mundo sin pecados" (Cf. RUIZ BUENO, *Padres Apostólicos*, Madrid, BAC, 1954, p. 145). Más adelante, Juan Crisóstomo, habla del canto de los salmos en las exequias como signo de esperanza ante la muerte: "¿Hay alguien que esté alegre? Que cante salmos. Como ahora nosotros estamos llenos de gozo salmodiamos por los difuntos y cantamos salmos que nos exhortan a la esperanza ante la muerte" (PG 50,634).

7 A primera vista puede extrañar que en las inscripciones funerarias de las tumbas cristianas figure el día y el mes de la defunción, pero no el año: la razón es muy simple: se anotaba en el sepulcro el día y el mes porque *todos los años* en la fecha que figuraba escrita en el sepulcro se reunían junto al mismo los familiares —o si se trataba de un mártir la comunidad eclesial— para celebrar el aniversario.

más semejante a la de Cristo (de hecho no existen columbarios cristianos ni siquiera en aquellos lugares donde los difuntos eran habitualmente incinerados); d) se ofrece la eucaristía por el difunto en una celebración que no acostumbra a ser la de la comunidad sino que es participada solamente por los familiares del difunto.⁸

Con referencia a las prácticas funerarias paleocristianas se puede dudar de la existencia de *ritos litúrgicos* propiamente tales —excepto de la celebración eucarística, sea que ésta se celebrara en el acto mismo del sepelio, sea que se tuviera en el día tercero— pero no cabe duda alguna de que a la muerte se le daba un sentido netamente cristiano y muy diferenciado del ambiente común.⁹ Progresivamente el entierro de los mártires se va distanciando del de los demás fieles y con ello nace el culto a los santos.

3. Los ritos exequiales en Roma a partir del siglo VIII

Los datos paleocristianos a los que hemos aludido se sitúan, como hemos visto, en una línea de cristianizar los usos vigentes o de ir introduciendo progresivamente prácticas de trasfondo cristiano. Es sólo a partir del siglo VII que nos encontramos con un Ritual de exequias ya litúrgicamente estructurado.

Los más antiguos testimonios del Ritual de exequias que conocemos, tanto por el vocabulario empleado como por la largura de la celebración, parece con todo que tienen relación únicamente al entierro de monjes, clérigos o personas muy relevantes.¹⁰ Por ello hemos de decir que continuamos desconociendo cómo se celebraba el entierro del comun de los fieles.

Según este Ritual monástico-clerical el enfermo cercano a la muerte recibe la eucaristía que representa para él una prenda de resurrección: “La eucaristía le

8 La inclusión de la misa en las exequias pone no pocas incertidumbres en la antigüedad. Primitivamente parece que se celebraba, en muchos lugares por lo menos, más bien en el día tercero de la muerte que en el acto mismo del entierro, tanto porque los antiguos creían que el alma no dejaba el cuerpo hasta el tercer día como para conmemorar el día tercero, es decir el de la resurrección de Cristo. La Didascalia de los Apostóles (ca. 250) habla ya claramente de la misa celebrada por los difuntos *en el cementerio* (Cf. NAU, *La Didascalie des douze apôôres*, Paris, Lethielleux, 1912, p. 376).

9 Es lo mismo que acontece en la época paleocristiana con el matrimonio: se le ve, sin duda alguna, como una realidad radicalmente transformada por el evangelio pero no se le dan ritos propios cristianos para su celebración.

10 Repetidamente, por ejemplo, aparece la rúbrica de que: “se reviste el cadáver según la costumbre, es decir, con el mismo *hábito* o según el mismo *orden* con los que militó en la Iglesia de Dios” (Ordo romano 49, ANDRIEU, *Les Ordinis Romani du haut moyen-âge*, IV, Loubain 1956, p. 523). Las dos palabras que hemos subrayado, *hábito* y *orden* se refieren seguramente a la cogulla monástica (*hábito*) o a las vestiduras litúrgicas (*orden*) que usó el difunto en su vida.

resucitará” afirma una rúbrica que se repite con insistencia en los códices.¹¹ Después se lee el relato de la Pasión del Señor y a continuación se entona el salmo 113 que canta la liberación del difunto que ha pasado de la esclavitud de este mundo a la entrada en el reino prometido. Luego se lava el cuerpo y se lleva el difunto a la iglesia mientras se cantan diversos salmos que tienen en su conjunto un gran matiz de esperanza.¹² Colocado el cuerpo del difunto en la iglesia se ora ininterrumpidamente por él hasta que es enterrado.

En los códices más antiguos no se alude explícitamente a la celebración de la misa en el interior del rito exequial sino que aparece únicamente un oficio de salmos; en muchos códices, no obstante, la celebración de la eucaristía está ya presente y ésta figura cada vez más como parte integrante del rito exequial.

Una segunda procesión lleva el cuerpo de la iglesia al cementerio (que acostumbra a estar muy cercano a la iglesia, en el mismo edificio o en el claustro contiguo). Durante esta procesión se canta el salmo pascual 117, acompañado de la expresiva antífona: “Abridme las puertas de la justicia” que en muchos códices aparece adornada con una lujurante melodía.

Este antiguo Ritual está marcado, pues, por un carácter innegablemente pascual. Los salmos 113 y 117, cantados al comienzo y al final de las exequias, son los mismos que canta Israel al comienzo y al fin de la celebración de su pascua. La celebración de los funerales se presenta así como la réplica de un éxodo pascual; el difunto vive su salida de Egipto, su liberación del exilio, su entrada en la tierra de promisión en la que es acogido por los ángeles y los santos. La liturgia exequial es sobre todo un caminar, una procesión que canta, un gesto que conduce al difunto de la Iglesia terrestre a la Jerusalén del cielo. Es precisamente este carácter “pascual” o de “tránsito” propio de las exequias cristianas y manifestado a través de los ritos y de los cantos –no el convertirlas en una fiesta de simple triunfo y alegría que repugnaría a los sentimientos de los que lloran al difunto, como algunos han entendido– lo que ha querido restaurar el Vaticano II.¹³

4. Desde el Ritual romano primitivo hasta el Ritual de 1614

El antiguo rito romano de las exequias que hemos descrito pasa por dos etapas hasta llegar al Ritual de 1614 en uso hasta la reforma del Vaticano II. Primero recibe influencias de los ritos exequiales franco-germánicos y luego de los usos de los franciscanos y de la Curia papal. Veamos rápidamente cada uno de estos dos pasos.

11 Cf. ANDRIEU, l.c.

12 Salmo 41 (Deseo de Dios); 4 (Descanso en Dios); 14 (Deseo de llegar al reino); 50 (Aunque se trate de un salmo penitencial la antífona subraya la esperanza: “se alegrarán en el Señor los huesos humillados”).

13 SC, n. 81

La liturgia galicana de la muerte la conocemos principalmente por la regla monástica de san Cesáreo pero figura también en los Ordines Galicanos. Esta liturgia exequial tiene dos partes: los ritos que siguen a la muerte y que constan de una invitación a la plegaria y de una oración ¹⁴ y los ritos que se celebran ante el sepulcro, antes de enterrar el cuerpo y que constan a su vez de una monición ¹⁵ y de tres oraciones. A partir del siglo VIII estos usos galicano-germánicos se mezclan con los ritos romanos antiguos y así se llega a una liturgia híbrida romano-franca-germánica, cuyos formularios insisten ciertamente en la misericordia de Dios pero muestran también una gran preocupación ante los pecados y ante la culpabilidad del difunto. La comunidad cristiana según estos rituales reza insistentemente por el difunto y celebra por él la misa. Así de una visión de la muerte llena de paz se va pasando progresivamente a una visión más dramática del juicio y a la necesidad de implorar el perdón de los pecados del que ha muerto.

En este Ritual se multiplican cada vez más las fórmulas. Uno de los usos que más caracterizan esta etapa son los responsorios que se van añadiendo cada vez en mayor número después de la misa y que constan siempre de un canto y de una colecta. ¹⁶

Los ritos exequiales en los Pontificales de la Curia y en los libros litúrgicos franciscanos insisten cada vez más en la petición de perdón ante las faltas del difunto. De los antiguos salmos pascuales se conserva el 117 pero, en cambio, va desapareciendo el salmo 113. ¹⁷ Por otra parte se multiplican las oraciones y sobre todo los responsorios de después de la misa. Estos responsorios se conservan, más o menos numerosos según el tipo de solemnidad de las exequias, hasta la reforma del Vaticano II: así en las celebraciones habituales hay un solo responsorio después de la misa; ¹⁸ pero en las exequias pontificales –las del Papa eran a este respecto muy subrayadas– los responsorios eran cinco y los presidían cinco obispos con gran aparato litúrgico. ¹⁹ En esta época empieza a introducirse también en las misas de

14 Esta oración ha sido recuperada en el Ritual de Pablo VI como una de las oraciones a recitar en la casa del difunto.

15 Esta monición se usa hasta el s. XVI y se recupera en el Ritual de Pablo VI.

16 Entre estas colectas aparecen curiosamente dos oraciones sálmicas. La oración “Non intres”, conservada hasta el Ritual de Pablo VI en este mismo lugar y que es una oración sálmica perteneciente al salmo 142 (esta oración que suprimió el Ritual de Pablo VI la vuelve a introducir, como una de las oraciones de la misa exequial, la nueva edición del Ritual de exequias español, p. 175). Y la oración galicana, “Fac cum servo tuo” conservada en el Ritual de Pablo VI (edit. española, p. 89) y que es una oración sálmica correspondiente al salmo 118,124.

17 A finales del siglo XIV y principios del XV el salmo 113 en las exequias parece que se conserva exclusivamente en algunos rituales de España, como justamente subraya el Cardenal Marcelo González en la presentación de la nueva edición del Ritual de exequias de España.

18 Libera me Domine, de morte aeterna (Rit. romano de Paulo V, tit. VII, cap. 3, n. 8).

19 Caeremoniale episcoporum de Clemente VIII, libro II, Cap. 11, nn. 17-24.

difuntos la secuencia “Dies irae” que tanto relieve y hasta popularidad cobra en las celebraciones exequiales hasta nuestros días.

Por lo que se refiere a lo que podríamos llamar “visión de la muerte” los textos insisten cada vez más en el temor ante el más allá de la muerte. El contexto se vuelve cada vez más oscuro y angustiado. Con este trasfondo la misa por los difuntos ya no se presenta como un banquete de comunión con el difunto, ni como una imagen del banquete eterno, sino sólo como un sacrificio de propiciación por el difunto: en la misa se reza por él pero la asamblea no comulga.

5. El Ritual romano de 1614

Paulo V promulga en 1614 el último de los libros litúrgicos que había deseado la reforma litúrgica tridentina: el primer Ritual romano. Por lo que se refiere al rito de las exequias en concreto este Ritual cristaliza y abrevia los ritos exequiales de finales de la Edad Media y contiene la misma visión de la muerte con las mismas fórmulas que en los rituales medievales.

Pero a pesar de las semejanzas de este Ritual con sus predecesores en él aparece una diferencia con respecto a los libros franciscanos o de la Curia; si allí se proponían explícitamente unos ritos exequiales sólo para el entierro de clérigos y religiosos, en el Ritual de 1614 se ofrecen, por el contrario, unos ritos manifiestamente parroquiales. Seguramente por ello la celebración resulta mucho más abreviada. Bajo este aspecto el Ritual de Paulo V se coloca en línea de continuidad con los pocos Rituales manuscritos primitivos que han llegado hasta nosotros y que ya contenían ritos exequiales para laicos.²⁰

Según el Ritual de Paulo V el párroco y el clero —del resto de la asamblea no se habla en este tiempo— levantan el cadáver en casa del difunto y llevan procesionalmente el cuerpo a la iglesia mientras se canta el salmo penitencial “Miserere”.²¹ En la iglesia se celebra el Oficio de difuntos —o por lo menos se recita un nocturno del mismo— y se celebra la misa a no ser que la hora²² o el día

20 Sería el caso, por ejemplo, del Ritual de Tortosa manuscrito 131 del archivo capitular o del de Gerona (manuscrito 229 de la biblioteca universitaria de Barcelona). Seguramente existieron numerosos Rituales de este tipo pero como el Ritual es un libro que se usa a la intemperie, a veces bajo la lluvia (piénsese precisamente en los entierros) o mientras se hacen unciones (en el bautismo, en la unción de los enfermos) estos libros han desaparecido mucho más rápidamente que los Misales.

21 En el antiguo rito romano se cantaba como primer salmo un salmo pascual; en este Ritual un salmo penitencial. La visión pascual de la muerte ha cedido lugar al trasfondo del pecado del difunto. La nueva edición del Ritual español felizmente vuelve a colocar aquí un salmo pascual.

22 En este tiempo no está permitida la misa por la tarde, por lo que si las exequias se celebran después del mediodía la misa debe omitirse.

no lo permitan. Después de la misa —o de las preces si no ha habido misa— se canta la absolución sobre el túmulo o responso, tal como viene haciéndose desde la Edad Media y que es un conjunto de cantos y oraciones que piden a Dios que el difunto sea absuelto de sus pecados. A ello sigue, también como en la Edad Media, una segunda procesión hasta el cementerio donde se canta el Benedictus y se recitan las preces finales.

La liturgia de este Ritual, que ha estado en uso desde 1914 hasta la reforma del Vaticano II, es híbrida, como la de sus predecesores medievales. La mayor parte de sus oraciones provienen de los antiguos sacramentarios de los ss. VIII y IX y, por tanto, expresan la confianza en la resurrección sin alusiones al temor ante la muerte. Pero algunas de las restantes piezas, sobre todo algunos cantos,²³ corresponden ya a la mentalidad de los siglos posteriores y expresan sobre todo el temor ante la muerte y el juicio.²⁴

Es esta la manera de celebrar las exequias que vivieron los fieles en vísperas del Vaticano II y la que los Padres del Concilio optaron decididamente por modificar. Pero los ritos de la muerte son, en el conjunto de las celebraciones cristianas, una de las partes que el pueblo más y vive más siente. Nada de extraño por ello que, pasados ya más de 25 años de la promulgación de los decretos conciliares, haya que decir que ha resuelto más fácil editar el Ritual que llevar al pueblo —e incluso a los pastores— a la práctica de las orientaciones del mismo que, muchas de ellas por lo menos, permanecen aún inéditas.²⁵ Por ello precisamente resulta nuestro momento actual un momento especialmente privilegiado: ahora, con la promulgación de la nueva edición del ritual de exequias, se nos brinda la ocasión de realizar los votos del Vaticano II en torno a la liturgia exequial y de profundizar en su rico significado.

23 Algunos de los cantos conservan con todo el espíritu primitivo de las exequias antiguas; es el caso, por ejemplo, del Responso “Subvenite” que se canta al llegar a la iglesia antes del Oficio o del Nocturno y que proviene del más antiguo fondo romano o de la antífona “In paradisum”, también del antiguo repertorio romano, que se canta en la procesión de la iglesia al cementerio.

24 Sobre todo el Responso “Libera me, domine”, la Secuencia “Dies irae” y el salmo penitencial “De profundis” que no figura aún nunca en los ritos exequiales en el siglo XV y que en cambio, a partir de este Ritual, pasa a ser el salmo más típico de las exequias (se recita incluso dos veces en el interior del rito: en la casa del difunto para el levantamiento del cadáver y al fin de las exequias, al regreso a la sacristía.)

25 A las dificultades que han entrañado el apego del pueblo a algunas prácticas a las que estaba habituado hay que añadir la inexacta comprensión de algunos pastores que pensaron superficialmente que el Concilio, al hablar de la simplicidad de los ritos (SC 34), optaba por la supresión de la mayor cantidad posible de signos litúrgicos, entre ellos de muchos de los ritos exequiales. Sumando estos dos fenómenos —apego a las prácticas preconciiales y supresión arbitraria de ritos— en algunos lugares se ha llegado a un empobrecimiento alarmante de las celebraciones exequiales; incluso se ha llegado a suprimir la celebración de la misa exequial en los funerales de los mismos sacerdotes.

6. El Ritual de exequias en el Concilio Vaticano II

El Vaticano II se refirió a la celebración de las exequias en el capítulo III de la Constitución de liturgia, en los apartados 81-82. Su doctrina, en síntesis, puede resumirse en tres afirmaciones muy claras y tajantes: a) se ha de restituir a la celebración de las exequias su carácter pascual; b) se han de adaptar sus ritos a las costumbres y prácticas de las diversas *regiones*; c) se ha de proveer de un rito exequial para las exequias de los niños. Veamos la motivación de cada de estas determinaciones conciliares.

La celebración de las exequias para los cristianos no es un rito simplemente religioso. Ante la muerte el hombre *naturalmente* se interroga y tiende a pensar en la trascendencia y en definitiva pone sus ojos en Dios. Por ello, ante la muerte de su semejante –más o menos en todas las religiones y en todas las épocas– el mortal reza a Dios por el difunto y le pide perdone sus faltas. Aquí nos hallamos ante un fenómeno *natural* y correcto, que el cristiano debe asumir y fomentar. Pero para el cristiano esta visión religiosa de la muerte no es suficiente. Junto a ella, se dan otros valores evangélicos y, sin duda, más importantes y centrales. Se trata de la realidad que, como hemos visto más arriba, iluminaba la muerte ya en los escritos apostólicos (véase apartado 1), en la época paleocristiana (apartado 2) e incluso en la antigua liturgia romana (apartado 3) el hecho de que la muerte y resurrección de Cristo ilumina y da un sentido nuevo a la muerte del cristiano: por Cristo estamos llamados a *pasar* (pascua) de la muerte a la resurrección. Es esta realidad *propiamente evangélica* la primera determinación que el Concilio quiere introducir en el rito exequial: que se *manifieste litúrgicamente* a través de los ritos de las exequias, como era el caso de la liturgia antigua, el sentido pascual de la muerte. El Concilio es tajante a este respecto: “El rito de las exequias debe expresar más claramente el sentido pascual de la muerte cristiana”²⁶

La segunda determinación conciliar sobre el rito de las exequias fue debida a la intervención de algunos Obispos. Desde 1614 en la Iglesia latina había ido ganando terreno cada vez más el Ritual de Paulo V que acabó por imponerse de manera general.²⁷ Pero con referencia a las exequias este Ritual topaba con tres dificultades concretas en las que hicieron hincapié los Obispos de algunas regiones.

En primer lugar intervinieron los Obispos de las jóvenes Iglesias de Africa.

26 Sac. Conc., n. 81

27 Este Ritual, con todo, nunca fue *mandado* como lo fuera el Misal o el Breviario. Las diócesis que quisieron pudieron seguir usando sus rituales propios (así, por ejemplo, en muchos lugares de España, se conservó el Ritual llamado “Manual toledano”, en las diócesis catalanas el “Ritual tarraconense”). Pero cada vez más estos rituales diocesanos se iban adaptando progresivamente al Ritual de Paulo V y en la mayoría de diócesis el proceso finalizó suprimiendo de hecho el ritual diocesano (Las últimas ediciones del Ritual tarraconense, por ejemplo, incluso se titulaban “Appendix tarraconensis ad *Rituale Romanum*” (Cf. última edición promulgada por el Card. Vidal y Barraquer, Barcelona, Foment de Pietat, 1934).

Las costumbres ancestrales de este continente celebraban el entierro de los difuntos con ritos muy queridos por las poblaciones, que siempre se desarrollaban en la propia casa del difunto. Cuando estas comunidades primitivas pasaban al cristianismo encontraban difícil y duro abandonar sus costumbres exequiales que, por otra parte, no incluían ninguna dificultad frente al anuncio evangélico. Era un caso claro en que se debía aplicar la norma ya aprobada según la cual “la Iglesia respeta y promueve el genio y las cualidades peculiares de las diversas razas y pueblos y estudia con simpatía y, si puede, conserva íntegro lo que en las costumbres de los pueblos encuentra que no está indisolublemente vinculado a las supersticiones y errores y aún lo acepta en la misma liturgia”.²⁸ Era necesario, por tanto, pensar en estas comunidades y aceptar para ellas en el ritual cristiano de la muerte sus maneras celebrativas propias sin exigirles la celebración de los funerales en la iglesia.

Otro grupo de Obispos intervinieron en el mismo sentido y por la misma razón. Si en el conjunto de la Iglesia latina –en la casi totalidad de naciones de Europa y en todas las de América latina– o se había adaptado el Ritual de Paulo V o se conservaban rituales diocesanos que también dependían de las antiguas fuentes romanas y en todos estos rituales la celebración de desarrollaba con tres estaciones con su rito central en la iglesia, los países del norte de Europa, la población en gran parte protestante, habían abandonado, en cambio, desde tiempo inmemorial esta costumbre y, de hecho, los entierros tenían siempre lugar en el mismo cementerio. Aunque en estas naciones la Iglesia católica había adoptado el Ritual de Paulo V, en el rito concreto de las exequias, en este Ritual se hacían en la práctica, numerosas supresiones y cambios para adaptarlo a las costumbres ya antiguas de la población. Los Obispos de este grupo, pues, pidieron se tuvieran presentes también las costumbres nórdicas.

Hubo aún una tercera intervención: la de algunos Obispos asiáticos que hicieron presente que en sus culturas el color negro era festivo y el blanco, por el contrario, de luto. También ellos, pidieron para sus iglesias que la posibilidad de cambiar este detalle estuviera presente en el futuro Ritual de exequias de la Iglesia latina.

De las intervenciones de estos grupos de obispos surgió, pues, la segunda determinación conciliar:²⁹ “El rito de las exequias debe responder mejor a las circunstancias y tradiciones de cada país,³⁰ aún en lo referente al color litúrgico”.³¹

28 Sac. Conc. 37.

29 Sac. Conc., n. 81.

30 Alusión clara a África y países del norte de Europa.

31 Alusión a las costumbres de algunos países asiáticos.

La tercera determinación conciliar se refiere a la conveniencia de redactar una misa para las exequias de los niños que no han llegado al uso de razón. Empecemos notando que las antiguas fuentes litúrgicas no ofrecen ningún material con referencia a este tipo de exequias en que pudiera inspirarse la liturgia posterior.³² En realidad fue el ritual de Paulo V el que introdujo la novedad. Para estas exequias, con todo, en este Ritual no se previó la celebración eucarística;³³ y ello resulta, en cierta manera por lo menos, lógico pues se trata de un Ritual compuesto en un tiempo en que la misa exequial se consideraba principalmente –por no decir exclusivamente– como sufragio por el difunto. Si los párvulos no son capaces de pecar tampoco se puede interceder por su perdón. Pero, a pesar de que el rito de los párvulos no preveía la celebración de la misa, la costumbre generalizada de celebrar la eucaristía en el entierro de los adultos ocasionó que los padres doloridos ante la muerte de sus pequeños desearan y pidieran con frecuencia unas exequias solemnes que incluyeran también la misa. Por este camino, aunque la misa no estuviera prevista en el Ritual, de hecho se introdujo también en las exequias de los párvulos. Por otra parte, como los formularios de difuntos, con sus súplicas de perdón, no se adaptaban bien a este caso, los sacerdotes recurrían con frecuencia a la misa votiva de los santos ángeles y ello, evidentemente, conllevaba una verdadera confusión: inducía a creer que los niños, llamados a veces por la gente “angelitos”, fueran considerados como verdaderos ángeles. Debía remediarse este equívoco. Además, desde otro punto de vista, es preciso reconocer también que la celebración de la Eucaristía en esta circunstancia tan dolorosa, especialmente para los padres, se prestaba bien a realizar una celebración pidiendo por el consuelo y fortaleza de los que lloraban al pequeño. Fue, pues, ante este conjunto de circunstancias que el Vaticano II llegó a la tercera de sus determinaciones sobre las exequias: “Revísese el rito de sepultura de niños, dotándolo de una misa propia”.³⁴

7. Promulgación del Ritual de exequias de Pablo VI

El Vaticano II, como acabamos de ver, dio las tres directrices mayores del futuro Ritual Romano de exequias que hemos subrayado en el apartado anterior. Pero

³² Es el mismo caso del bautismo: los niños se consideraban, sin más, cristianos y se enterraban como los demás fieles. En la antigua liturgia ello no representaba ninguna dificultad porque el rito exequial manifestaba sobre todo el carácter pascual de la muerte, y esto se aplica también perfectamente al niño sin uso de razón. Pero cuando en la Edad Media el entierro tomó acentos dominantes de intercesión por los pecados del difunto, los que modificaron el antiguo ritual no advirtieron la poca exactitud teológica que significaba ahora el cambio frente a quien no podía haber pecado.

³³ Tit VII, cap. 7

³⁴ Sac. Conc., n. 82.

faltaba aún realizar el proyecto en un libro concreto. Para ello se nombró una comisión de peritos, que dirigió el dominico francés Gy y cuyo secretario fue precisamente uno de los más conocidos investigadores modernos de los ritos exequiales.³⁵ Por su importancia en la vida cristiana y en la pastoral evangelizadora de la Iglesia este rito fue uno de los primeros proyectos de reforma abordados apenas terminado el Concilio y, una vez preparados los esquemas de su reforma, Pablo VI permitió incluso una amplia experimentación de los mismos antes de la promulgación definitiva del Ritual.³⁶

El Ritual, en su edición latina, se aprobó el 15 de agosto de 1969. Fue cronológicamente el tercer ritual salido de la reforma postconciliar, precedido únicamente por los de matrimonio (19-III-1969) y bautismo de niños (10-VI-1969).³⁷

Este Ritual realizó adecuadamente los votos del Concilio tanto en sus “Praenotanda”, como en el cuerpo de las celebraciones. Los “Praenotanda”, como en el cuerpo de las celebraciones. Los “Praenotanda”, en concreto, recalcan de manera muy expresiva el sentido pascual de la muerte cristiana y el equilibrio con que deben mirarse en las exequias el significado del cuerpo y el alma del difunto. Merece también destacarse las alusiones a la oración tanto por el que ha muerto como por sus familiares.³⁸

En cuanto al cuerpo del mismo Ritual no puede olvidarse que se trata de una edición destinada no directamente a las celebraciones sino a la preparación de las ediciones litúrgicas en las lenguas de los diversos pueblos. De aquí que se presente más bien como un libro de materiales dispares y en cierto modo desordenados. Será misión de las Conferencias Episcopales “ordenar la materia del ritual latino de manera apta al uso litúrgico de cada iglesia”.³⁹ Dado su carácter de “libro base” para la confección de los rituales en las diversas lenguas la edición latina presenta, junto al rito común usado en Europa del Sur y América, los otros dos tipos de exequias

35 El también francés, canónigo Sicard, autor de la importante obra *La liturgie de la mort dans l'Eglise latine des origines à la réforme carolingienne*, Münster-Westfalen 1979.

36 Un pequeño volumen con este rito provisional fue publicado también en España y autorizado a todas aquellas iglesias que lo solicitaran (Nuevo Ritual para las exequias de adultos, BAC, Madrid 1967).

37 Los ritos de la ordenación del Obispo, presbíteros y diáconos se publican aún antes (15-VIII-68); pero éstos no corresponden al ritual sino al Pontifical. Por ello podemos decir que el ritual de exequias es el tercero de los ritos *pertenecientes al ritual* que publica la reforma del Vaticano II.

38 Este aspecto, muy subrayado por los cristianos de la Reforma, era, en cambio, totalmente desconocido en el ritual católico antes de Pablo VI.

39 Praenotanda, n. 21, 6.

que pidieran para sus respectivos continentes los Obispos de Africa y Norte de Europa. 40

8. Las ediciones españolas del Ritual de exequias de Pablo VI

La historia del ritual de exequias de la España de nuestros días termina con la doble edición que ha aprobado la Conferencia episcopal para nuestras iglesias. Apenas pasado poco más de un año se promulgan en España las primeras versiones oficiales del "Ordo exequiarum" de Pablo VI. La rapidez con que se dieron a los fieles los nuevos y expresivos textos fue un esfuerzo digno de encomio y admiración. 41 Pero hay que reconocer que esta misma rapidez en la promulgación connotó también algunas deficiencias que hoy se ven más evidentes y que luego se acusaron con subrayada insistencia. Era, pues, necesario dar aún un último paso para completar la historia del ritual cristiano de exequias. Y este paso lo ha dado felizmente nuestro episcopado, alentado en esta acción por el Presidente de la Comisión Episcopal de Liturgia, el Cardenal Marcelo González, que es quien presenta la nueva edición con un significativo y rico texto. No correspondería a un simple esbozo histórico bajar a pormenores sobre la edición, su contenido, su pedagogía. Digamos únicamente que esta edición, al contrario de lo que aconteciera con la anterior, no se ha proyectado como libro de biblioteca o de "construcción" de celebraciones, sino como libro directamente celebrativo. De aquí sus repeticiones e incluso su grosor material. 42

9. A modo de conclusión

Aunque brevemente hemos seguido los pasos que ha dado la historia de las exequias cristianas desde los remotos tiempos del nacimiento del cristianismo hasta la nueva edición del Ritual español de exequias. Y hemos podido observar la vitalidad con que los primeros seguidores de Jesús miraban con valentía la muerte: Jesús el Señor le había arrebatado el dominio que tenía sobre el hombre: ante un cadáver los cristianos no podían perder la esperanza; la muerte no tenía ya la última palabra, ésta

40 Evidentemente que fue un "despiste" del Ritual español proponer los tres tipos de exequias como si los tres debieran servir habitualmente en España.

41 La castellana, por ejemplo, se promulga el 3 de diciembre de 1971; la catalana se aprueba el 10 del mismo mes y año (en esta edición no figura la fecha de promulgación).

42 En este mismo número de *Oración de las Horas* se comentan algunos puntos de esta nueva edición del Ritual de exequias. Una presentación más completa del mismo se publica en el volumen que prepara el Secretariado Nacional de liturgia y edita PPC con el contenido de las conferencias de las últimas Jornadas Nacionales de Liturgia tenidas en Madrid en octubre del pasado año 1989 (Véase también *Vida Nueva*. n. 1709, 28-X-1989).

la tenía únicamente la resurrección inaugurada por Jesús: los cristianos, por tanto, proclamarían, como uno de los fundamentos de su fe y de su esperanza “la resurrección de los muertos”.

Los primeros ritos cristianos que conocemos conservaron aún la visión pascual de la muerte: ésta es únicamente un “paso”, una pascua parecida a la de Israel que salió de Egipto. Por ello los cantos preferidos para ambientar la celebración de la muerte fueron el salmo del éxodo (113) “Cuando Israel salió de Egipto” y el salmo que figuraba la victoria pascual (117): “Abridme las puertas de la justicia”, “No he de morir, vivire”

Pero, también con respecto a la celebración de las exequias, “en el decurso del tiempo se introdujeron elementos que no responden bien a la naturaleza íntima de la liturgia”⁴³ y la liturgia exequial dejó de expresar con la claridad debida el sentido pascual de la muerte cristiana. Por ello ha debido reformarse para que “expresara con mayor claridad las cosas santas que significaba (en este rito el carácter pascual de la muerte) y el pueblo cristiano pudiera comprenderlas fácilmente”.⁴⁴ Esta ha sido la motivación del nuevo Ritual de Pablo VI y ahora, entre nosotros, de la nueva edición del Ritual español.

Pero falta aún dar un paso sin el que nuestra historia quedaría incompleta o por lo menos privada de sus frutos más deseados: nos referimos a la recepción plena del Ritual y de sus significativos ritos. Porque si bien “la reforma de la liturgia querida por el Vaticano II puede considerarse ya realizada”.⁴⁵ “la liturgia de la Iglesia va más allá de la reforma litúrgica”.⁴⁶ A nuestra historia del Ritual de exequias renovado le falta, pues, una verdadera recepción, sobre todo quizá, por parte de los ministros que deben presidir esta liturgia. Con una tristeza que no podemos ocultar pensamos que, en el contexto de la celebración de la muerte, el sentido pascual de la misma no siempre ha sido ni suficientemente captado, ni ofrecido a los que lloran con aquella fe y entusiasmo con que anunciaban los apóstoles la resurrección del Señor, incluso a los no creyentes. La situación actual de algunas comunidades es a este respecto algunas veces incluso peor a la de antes del Vaticano II: en nuestro tiempo se ha llegado incluso a entristecer más a los que lloran negándoles, en algunas ocasiones bajo pretextos abiertamente anticonciliares y contrarios a los principios de la reforma litúrgica, la misma celebración eucarística en el interior del rito exequial.⁴⁷ No es éste ciertamente ni el rostro de Jesús ante los que lloran,

43 Sac. Conc., n. 21; Cf. también Sac. Conc., n. 62.

44 Id

45 Juan Pablo II, *Quadragesimus Quintus Annus*, n. 10.

46 Id., n. 14.

47 Recuérdese que tanto el Misal (IGMR, n. 341) como el ritual de exequias (Praenotanda,

ni el que quiere dar la Iglesia con sus ritos exequiales renovados a los tristes por la muerte de sus allegados, significándoles para su consuelo sobretudo con la Eucaristía celebrada en el interior del rito exequial el “carácter pascual de la muerte cristiana”.

n. 18), al hablar de la misa exequial, hacen referencia *explicita* a esta celebración realizada “ante acatólicos, o católicos que nunca o casi nunca participan de la Eucaristía, o que incluso parecen haber perdido la fe”. Negar la Eucaristía que se solicita porque algunos participantes no tienen fe es situarse abusivamente contra las orientaciones de los libros conciliares.